



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00327297-UNC-ME#FCQ- Suplemento mayor responsabilidad

---

VISTO:

Lo solicitado por la Sra. Clelia del Huerto Montenegro, Directora del Área de Recursos Humanos, Personal y Haberes de la Facultad en el sentido que se otorgue un Suplemento de Mayor Responsabilidad (categoría 3664/1), al Téc. Maximiliano Daniel GOMEZ, en virtud de la Licencia de Largo tratamiento del Jefe de Personal del Área Recursos Humanos, Sr. Sergio Alejandro Moyano .

CONSIDERANDO:

Que existe la disponibilidad del cargo en cuestión;

El VºBº del Secretario General de la Facultad a orden 5;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales, homologado por el Decreto 366/06, contempla en su art.72º el suplemento por mayor responsabilidad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E :

Artículo 1º: Otorgar al Téc. Maximiliano Daniel GOMEZ (Legajo 54.707) agente no docente de la planta permanente de la Facultad de Ciencias Químicas quién revista actualmente un cargo 3666/1- el Suplemento por Mayor Responsabilidad del art. 72 del Decreto PEN 366/06, para cumplir las funciones inherentes al Dpto. de Personal, equivalente a un cargo de categoría 3664/1 del Agrupamiento Administrativo del decreto PE 366/06-CCT del sector no docente a partir del 1 de Mayo del corriente año y hasta la efectiva reincorporación del Sr. Sergio Moyano , Jefe del departamento de Personal de la Facultad o hasta que la autoridad lo disponga.-

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes

